



ADENDA N° 01

La Gerente General (E) de la Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, a través de la presente adenda a los pliegos de condiciones para **INVITACIÓN N° 133 DE 2019 - MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MAYOR DE 100 S.M.L.M.V Y MENOR A 1000 S.M.L.M.V., OBJETO: SUMINISTRO DE CLORO GASEOSO COMO MEDIO DE DESINFECCION EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL**, se permite informar lo siguiente:

Que conforme a la respuesta dada por el comité evaluador, a las observaciones recibidas al pliego de condiciones, se hace necesario modificar algunos aspectos del mismo los cuales son los siguientes:

1.- Modificar del capítulo III, el numeral 4.3., correspondiente a la capacidad financiera y organizacional, la cual quedara así:

4.3. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La capacidad financiera se calculará conforme a los indicadores que serán evidenciados en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme expedido por la Cámara de comercio con corte a 31 de diciembre de 2018. Este aspecto ADMITE O RECHAZA la propuesta.

Indicador	Calculo	Requisito Financiero de Participación
Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	= o superior al 100% del presupuesto oficial.
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	= o superior a 1.2
Endeudamiento	(Total Pasivo / Total Activo) x 100	= o menor al 60%
Indicador		Requisito Organizacional de Participación
Rentabilidad del Patrimonio		= o superior a 0,00
Rentabilidad del Activo		= o superior a 0,00

Nota 1: En caso de Consorcio o Unión Temporal Los indicadores de capital de trabajo liquidez y endeudamiento, se calcularán según el porcentaje de participación de cada integrante. Ninguno de los integrantes podrá presentar capital de trabajo negativo, so pena de ser descalificada financieramente la oferta.

Nota 2: En caso de Consorcio o Unión Temporal Los indicadores de rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo se calcularán según la sumatoria de cada uno de los indicadores y no por el porcentaje de participación de cada integrante.

El comité evaluador para este aspecto verificará el aporte de los documentos aquí solicitados, la omisión de alguno, así como el no cumplimiento de las exigencias establecidas en los Pliegos, conllevará a incurrir en causal de rechazo. Por tratarse de un factor habilitador de la oferta, el incumplimiento en cualquier indicador será causal de rechazo. Hecho que quedará de manifiesto en la sustentación del acta de evaluación.

Este aspecto no da lugar a puntaje pero ADMITE O RECHAZA las propuestas, por tanto se considera que CUMPLE FINANCIERAMENTE y en consecuencia es admisible para seguir con el proceso de evaluación

6



ISO 9001

ICOMER

CERTIFICADO N.º

001-13-1000001



ENet

CERTIFICADO N.º

001-13-1000001



CHSAS 18001

ICOMER

CERTIFICADO N.º

001-13-1000001



ISO 14001

ICOMER

CERTIFICADO N.º

001-13-1000001



IBAL

EMPRESA IBAQUESEÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

Nit. 800089809-6

El comité evaluador para este aspecto verificará el aporte de los documentos aquí solicitados, la omisión de alguno, así como el no cumplimiento de las exigencias establecidas en los Pliegos, conllevará a incurrir en causal de rechazo. Por tratarse de un factor habilitador de la oferta, el incumplimiento en cualquier indicador será causal de rechazo. Hecho que quedará de manifiesto en la sustentación del acta de evaluación.

Las demás condiciones del pliego de condiciones continúan vigentes y no sufren modificación alguna.

Dado en Ibagué a los dos (2) días del mes de septiembre de 2019.

CIELO CONSTANZA MOICA SUSUNAGA
Gerente General (E)
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

Reviso: María Victoria Bobadilla Polania - Secretaria General IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Elaboro: Jacklyn Julyeth Cubillos Suarez – Profesional Universitario Secretaria General Ibal